



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 063-2023-P-JNJ

San Isidro, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0148-2023-UC-OAF/JNJ de la Unidad de Contabilidad; el Memorando N° 0812-2023-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto y los Memorandos N°s 1363, 1388 y 1488-2023-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionados a la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para la convocatoria de Concurso Público de Méritos para contratación de la sociedad auditora para el ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, las sociedades de auditoría son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de trabajos de control posterior externo, designadas previo concurso público de méritos y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas;

Para tal fin, las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales están autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Las aludidas transferencias se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad y se publican en el diario oficial El Peruano;

Mediante Resolución N° 237-2021-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de noviembre de 2021, la Contraloría General de la República aprobó el tarifario que establece el monto de la retribución económica, así como el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría por el periodo a auditar, que las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, empresas prestadoras de servicios de saneamiento, universidades, empresas en liquidación bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), proyectos/programas y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20194484365
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:04:37 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARIÑO LUJAN Jorge Carlos
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 12:19:24 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 18:59:17 -05:00

distintas a las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las Sociedades de Auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Mediante Oficio N° 0427-2023-CG/GAD, la Contraloría General de la República comunica a la Junta Nacional de Justicia, el monto correspondiente por los periodos a auditar 2023 y 2024 asciende a la suma de S/ 119,624.00 (Ciento Diecinueve Mil Seiscientos Veinte y Cuatro 00/100 Soles) que se desagregan en S/. 59,812.00 (Cincuenta y Nueve Mil ochocientos Doce 00/100 Soles) por cada periodo de los años 2023 y 2024;

Con Resolución N° 033-2023-P/JNJ del 26 de mayo de 2023 se aprobó la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia, Unidad Ejecutora 0198: Junta Nacional de Justicia, hasta por la suma de S/ 59, 812.00 (Cincuenta y Nueve Mil ochocientos Doce y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad ejecutora 001: Contraloría General, destinado para la convocatoria de Concurso Público de Mérito de una sociedad de auditoría externa (SOA) para el ejercicio fiscal 2023 de la Junta Nacional de Justicia, quedando pendiente aprobar la transferencia para financiar los periodos a auditar del 2024;



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20194484365
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:04:42 -05:00

Mediante Memorando N° 0812-2023-OP/JNJ la Oficina de Presupuesto informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la transferencia a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/ 59, 812.00 00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Doce 00/100 Soles) destinada para el pago de retribución económica de la Auditoría Gubernamental del ejercicio 2024;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATIENZO LUJAN Jorge Carlos
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 12:19:41 -05:00

En tal sentido corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la transferencia aludida en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y con los visados de la Dirección General y de los jefes de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023, del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia, Unidad Ejecutora 0198: Junta Nacional de Justicia, hasta por la suma de S/ 59, 812.00 00 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Doce y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinada a la contratación de la sociedad de auditoría externa (SOA) que realizará la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Junta Nacional de Justicia.



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 18:59:25 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por MOLINA
AYALA Maricruz FAU 20194484365
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:04:49 -05:00



Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATIENZO LUJAN Jorge Carlos
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 12:19:55 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la transferencia financiera autorizada en el artículo anterior se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 021: Junta Nacional de Justicia, Unidad Ejecutora 0198: Junta Nacional de Justicia, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, Sub Genérica de Gasto: 2.4.1 3 A Otras Entidades del Gobierno, Clasificador de Gasto: 2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional y por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Precisar que los recursos de la presente transferencia financiera autorizada en el artículo 1º de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MARRUJO ASTETE Betty Liliana
FAU 20194484365 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 18:59:33 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por TUMIALAN
PINTO Imelda Julia FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2023 19:12:26 -05:00

Imelda Julia Tumialán Pinto
Presidenta
Junta Nacional de Justicia